



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

69^a sesión plenaria

Viernes 1 de marzo de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 140 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/73/722/Add.2)

La Presidenta: Antes de proceder a examinar los temas que figuran en nuestro programa, de conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/73/722/Add.2, en el cual el Secretario General informa a la Presidenta de la Asamblea General de que, desde la publicación de su comunicación contenida en el documento A/73/722/Add.1, el Estado Plurinacional de Bolivia ha efectuado el pago necesario para reducir la suma que adeuda de modo que sea inferior a la especificada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en el documento A/73/722/Add.2?

Así queda acordado.

Tema 33 del programa

Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos

Nota verbal de fecha 18 de enero de 2019 dirigida al Secretario General por la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas (A/73/720)

Proyecto de resolución (A/73/L.75)

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Rumania para que presente el proyecto de resolución A/73/L.75.

Sr. Jinga (Rumania) (habla en inglés): Veo que no hay muchos representantes en el Salón, probablemente debido al frío que hace fuera. Aquellos que han sido lo suficientemente valientes como para venir lo han hecho por una buena causa.

Tengo el gran placer de presentar hoy el proyecto de resolución A/73/L.75, titulado “Los diamantes como factor en los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados como contribución a la prevención y la solución de los conflictos”, en nombre de la Unión Europea, la Presidencia saliente del Proceso de Kimberley, habida cuenta de que Rumania ocupa actualmente la Presidencia del Consejo de la Unión Europea.

En el proyecto de resolución se acogen con beneplácito los avances conseguidos por el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley respecto del corte de los vínculos entre el comercio de diamantes y los conflictos. Su meta es intensificar esa labor y armonizarla con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Quisiera felicitar a la Unión Europea y a la Comisión Europea por su Presidencia del Proceso de Kimberley. La Unión Europea estuvo al frente del Proceso de Kimberley en el momento de su creación y continuará haciendo todo lo posible para velar por que el Proceso de Kimberley siga cumpliendo su función de instrumento excepcional para la prevención de conflictos y de catalizador de la buena gobernanza y la transparencia en la gestión de los recursos naturales.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

19-05987 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



El Proceso de Kimberley fue establecido por las Naciones Unidas en 2003 con el objeto de evitar que los diamantes de zonas en conflicto ingresen en el mercado convencional. El Sistema de Certificación ha hecho una valiosa contribución a la seguridad internacional, el desarrollo y los derechos humanos.

La situación actual del comercio mundial de diamantes difiere mucho de la de hace 16 años. En algunas partes del mundo, las zonas con grandes reservas de diamantes habían quedado bajo el control de movimientos rebeldes, que las utilizaban para sufragar sus actividades y para atizar conflictos devastadores. En el otro extremo de la cadena de suministro, era muy difícil o imposible que los clientes supieran cuál era la procedencia de los diamantes. El Proceso de Kimberley, una iniciativa conjunta de los Gobiernos, la sociedad civil y la industria, ha transformado esa situación. Ha interrumpido la afluencia de diamantes hacia insurgentes y grupos rebeldes, ha concientizado a los consumidores y ha contribuido a salvaguardar el comercio legítimo de diamantes, con el consiguiente aumento de los medios de subsistencia de los que lo utilizan para alimentar y educar a sus familias.

A pesar de esos logros, sigue siendo urgente alinear la industria del diamante con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y contribuir así al sostenimiento de la paz. Los diamantes procedentes de zonas libres de conflicto acercan un poco más al mundo al objetivo de poner fin a la pobreza y garantizar la prosperidad. Demos trabajar en aras de un mercado libre de violaciones de los derechos humanos y sin trabajo forzoso.

Este proyecto de resolución es un importante paso adelante para el Proceso de Kimberley. Contribuye al programa general de las Naciones Unidas alentando un mayor fortalecimiento del Proceso de Kimberley, aumentando su eficacia para hacer frente a los desafíos y garantizando que siga siendo pertinente en el futuro. El proyecto de resolución también alienta a que se sigan estudiando y promoviendo formas de que el Proceso de Kimberley contribuya a la consolidación y el sostenimiento de la paz, la paz y la seguridad internacionales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La presidencia de la Unión Europea ha realizado progresos en todas sus prioridades relativas al Proceso de Kimberley, velando por que se mantuviera adecuado al objetivo mediante la reforma; reforzando su estructura tripartita única formada por los gobiernos, la industria y la sociedad civil; fortaleciendo su aplicación y eficacia, y centrándose en las condiciones humanas en la minería y la prosperidad de las comunidades productoras.

El proyecto de resolución recuerda el compromiso del Proceso de Kimberley con la reforma y el examen y, en particular, las maneras de ampliar el alcance del Proceso. Señala que el Comité Especial de Examen y Reforma proseguirá su labor en las esferas de la consolidación del documento básico, el fortalecimiento del mecanismo de revisión por pares y el establecimiento de una secretaría permanente y, posiblemente, de un fondo de asistencia.

La presidencia de la Unión Europea trabajó con miras a afianzar la eficacia del mecanismo para la consolidación de la paz, la prevención de conflictos y la promoción de la diligencia debida en los países. También trabajó para seguir fortaleciendo la cooperación entre los Gobiernos, la industria del diamante y las organizaciones de la sociedad civil.

Al tiempo que hizo especial hincapié en las comunidades locales y en la forma en que los diamantes pueden ayudarlas a salir de la pobreza, la presidencia de la Unión Europea también se centró en fomentar las asociaciones y la cooperación entre los Gobiernos y las comunidades locales, el sector privado y la sociedad civil, a fin de garantizar que los diamantes sean una fuente de crecimiento sostenible, en lugar de un medio para financiar guerras. Rumania, junto con los otros 27 Estados miembros de la Unión Europea, trabaja para asegurar que los recursos naturales beneficien a las comunidades locales, no a los ejércitos irregulares ni a los grupos delictivos.

Aprovecho esta oportunidad para desear la mejor de las suertes a la India, que ocupará la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2019, a la Federación de Rusia, que ocupará la Vicepresidencia en 2019 y la Presidencia en 2020, y a Botswana, que ocupará la Vicepresidencia en 2020 y la Presidencia en 2021.

Para pasar de los diamantes del conflicto a los diamantes de la paz, cuento con que hoy los miembros de la Asamblea General aprueben este proyecto de resolución por consenso.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la observadora de la Unión Europea.

Sra. Hardeman (Unión Europea) (*habla en inglés*): En ejercicio de la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2018, hoy tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Desde el principio, la Unión Europea ha ocupado un lugar central en el Proceso de Kimberley y ha desempeñado un papel activo en la formación de esta asociación mundial única para detener el flujo de diamantes

de zonas en conflicto, con el respaldo de las Naciones Unidas. El Proceso de Kimberley surgió como resultado de una iniciativa concertada entre los gobiernos, la industria y la sociedad civil. Se estableció en respuesta a un llamamiento de la Asamblea General.

La Unión Europea se siente orgullosa de lo que se ha logrado desde que se inició el Proceso de Kimberley, hace poco más de 15 años. El Proceso ha contribuido de manera decisiva a poner fin al comercio de los diamantes de las zonas de conflicto, que provocó varios conflictos violentos a finales de la década de 1990. Desde 2003, la proporción de lo que puede definirse como diamantes de zonas de conflicto ha disminuido de aproximadamente 15 % a menos del 1 % en la actualidad, lo cual es muy importante. No son solo cifras: para muchos países y comunidades el Proceso de Kimberley ha supuesto la diferencia entre la vida y la muerte, entre la guerra y la paz.

Los esfuerzos conjuntos para garantizar que los diamantes de la paz beneficien a las comunidades, y no a las milicias, siguen atrayendo nuevos participantes. Recientemente, la República Gabonesa se sumó al Proceso, y aún más países han solicitado unirse.

En ejercicio de la Presidencia del Proceso de Kimberley el año pasado, la Unión Europea trabajó para velar por que el Proceso cumpliera los objetivos. La Unión Europea también procuró garantizar que el Proceso de Kimberley siguiera preparado para abordar los desafíos actuales, en particular los derivados de la inestabilidad y los conflictos, y continuara siendo un instrumento eficaz para la paz y la prosperidad, y contribuir así a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Una de las prioridades de nuestra Presidencia fue fortalecer aún más la estructura tripartita de los gobiernos, la sociedad civil y la industria, que es el eje troncal del Proceso de Kimberley. Hoy esa relación tripartita se ha revitalizado y es cada vez más activa.

Cuando asumió la Presidencia, la Unión Europea dedicó considerable atención a la sostenibilidad y la responsabilidad en la minería artesanal y en pequeña escala, de conformidad con nuestro compromiso de aplicar la Declaración de Bruselas sobre Controles Internos de los Participantes con Actividades relacionadas con el Comercio y la Fabricación de Diamantes en Bruto, la Declaración de Moscú relativa a la Mejora de los Controles Internos de la Producción de Diamantes de Aluvión y la Declaración de Washington sobre la Integración del Desarrollo de la Minería Artesanal de Diamantes y en Pequeña Escala en la Aplicación del Proceso de Kimberley.

La Unión Europea sigue alentando los enfoques regionales para hacer frente a los problemas de observancia, aprovechando la experiencia de la Unión del Río Mano. Celebramos los esfuerzos por elaborar un enfoque similar en la región de África Central. La transparencia y la rendición de cuentas de la cadena de suministro de diamantes en bruto son primordiales a la hora de garantizar un enfoque responsable para el abastecimiento de diamantes en bruto. La Unión Europea apoya el compromiso sostenido y reforzado del Gobierno de la República Centrafricana de colaborar con el equipo de vigilancia para garantizar la rastreabilidad de las exportaciones de diamantes en bruto procedentes de zonas que cumplen con los requisitos.

Desde su creación en 2003, el Proceso de Kimberley ha marcado una auténtica diferencia, pero es preciso hacer mucho más. Sigue siendo una cuestión urgente. La Unión Europea está firmemente convencida de que el Proceso debe continuar evolucionando para que siga siendo idóneo en el futuro. Si somos fieles al Proceso de Kimberley, debemos adoptar medidas para afrontar esos desafíos ahora.

Por ello, en 2018 la Unión Europea hizo de la labor de examen y reforma del Proceso de Kimberley el elemento central de su mandato, al tiempo que asumió el papel de intermediario imparcial para impulsar el tercer ciclo de reformas. Ese es otro motivo por el que la Unión Europea inició un debate sobre el alcance del Proceso de Kimberley. Ese debate debe llegar a una conclusión positiva en 2019. A tal fin, la Unión Europea contribuirá de manera activa a la labor del Comité Especial de Examen y Reforma, en la actualidad bajo la Presidencia y la Vicepresidencia de Angola y el Canadá, respectivamente, y colaborará de forma estrecha con la India en su ejercicio de la Presidencia en 2019 y con la Federación de Rusia, que ocupará la Vicepresidencia ese mismo año.

El Proceso de Kimberley constituye un ejemplo del cambio positivo que la comunidad internacional puede lograr cuando colaboramos de consuno en pos de un objetivo común. Asimismo, constituye un ejemplo práctico de cómo el multilateralismo basado en normas puede producir efectos reales en la vida de hombres y mujeres, niñas y niños, y comunidades enteras de todo el mundo.

La Unión Europea continuará procurando que el Proceso de Kimberley siga cumpliendo su función de instrumento excepcional para la prevención de conflictos, de catalizador de la buena gobernanza y la transparencia en la gestión de los recursos naturales y de instrumento para el desarrollo y para la consolidación y el sostenimiento de la paz.

La Unión Europea ansía colaborar estrechamente con la India, que preside el Proceso de Kimberley en 2019, con la Federación de Rusia, que ejerce la Vicepresidencia, y con todos los participantes y observadores a fin de velar por que contemos con un Proceso de Kimberley potenciado con que hacer frente a nuevos desafíos, prevenir conflictos y crear oportunidades para una vida y un mundo mejores. Si trabajamos juntos, podremos lograrlo. Lo lograremos.

Sra. Fisher-Tsin (Israel) (*habla en inglés*): Deseo hacer llegar la sincera gratitud de la delegación de Israel a la Unión Europea por su Presidencia del Proceso de Kimberley en 2018 y por la conducción de la labor para facilitar el proyecto de resolución A/73/L.75. Acogemos con satisfacción que la India haya sido elegida para ocupar la Presidencia en 2019 y ansiamos proseguir la innovadora labor del Proceso de Kimberley como máxima expresión del modelo del multilateralismo.

En 2003, un grupo de países africanos productores de diamantes presentó una iniciativa que cambiaría para siempre la industria de los diamantes. Hoy, 16 años después, 81 naciones se han adherido a una medida con la que se ha logrado que el 99,8 % de los diamantes del mundo no provengan de zonas en conflicto. El Proceso de Kimberley demuestra que la combinación adecuada de cooperación, determinación y compromiso puede resolver este problema complejo, salvar un sinnúmero de vidas y aumentar el bienestar de los que dependen del comercio de diamantes para ganarse la vida. Eso debe enorgullecernos. El comercio legítimo de diamantes, cuyo éxito puede adjudicarse en gran medida al Proceso de Kimberley, es fundamental para el crecimiento económico, el desarrollo social y la erradicación de la pobreza. Por tanto, Israel encomia los esfuerzos desplegados para correlacionar el Proceso de Kimberley y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Israel fue uno de los primeros países en intervenir en el establecimiento del Proceso de Kimberley y el primero en emitir un certificado cuando el Proceso entró en vigor en 2003. Israel fue pionero en el aprovechamiento de la tecnología en beneficio del sistema. Ha estipulado la informatización total de las importaciones de diamantes, su apertura en la entrega y su examen en la aduana con el mínimo margen de error posible.

Asimismo, Israel fue unas de las primeras naciones en estudiar la posibilidad de aprovechar la tecnología de cadenas de bloques en favor del mantenimiento y el perfeccionamiento de medidas normativas cada vez más contundentes concebidas para sostener mejor el

sistema. Nuestras medidas y normas de control crean un entorno muy seguro que permite que el Proceso de Kimberley funcione con la máxima eficacia posible. En 2017, Israel superó sobradamente el examen por homólogos. En las conclusiones del examen se nos elogió no solo por cumplir las exigencias mínimas del Proceso de Kimberley y por cumplirlas plenamente, sino sobre todo por la estrictez de nuestros procedimientos de auditoría, la organización de nuestros datos y la aplicación uniforme del Proceso de Kimberley en todo el país. Los miembros de la Bolsa de Diamantes de Israel están obligados a acatar el código de ética establecido recientemente, en el cual se hace hincapié en la integridad, la imparcialidad, la responsabilidad, la tradición, los derechos humanos, el estado de derecho y otros principios a fin de velar por prácticas comerciales justas y éticas.

Actualmente, tan solo en África Meridional, la industria legítima de los diamantes da empleo a casi 40.000 personas. Con los ingresos de esta industria se obtiene una financiación cuantiosa para los servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH en África y se ayuda a un sinnúmero de niñas y niños a que accedan a una mejor educación.

Sin embargo, no podemos ignorar que, a pesar de los beneficios inestimables que ha generado, el Proceso de Kimberley no es un sistema perfecto. El 0,2 % de los diamantes de todo el mundo siguen siendo diamantes de zonas en conflicto, relacionados directamente con los conflictos armados y con la conculcación de los derechos humanos. La comunidad internacional debe hacer todo lo que esté a su alcance para lograr que el Proceso de Kimberley tenga efecto sobre el 0,2 % restante de los diamantes.

Israel concede gran importancia al mecanismo de examen por homólogos y es partidario de que se cree un fondo de contribuciones de donantes múltiples y se elabore un nuevo código para los controles aduaneros internacionales de los diamantes sintéticos. En su calidad de miembro de todos los subcomités del Proceso de Kimberley, Israel está dispuesto a asumir un papel rector en lo tocante a aumentar la influencia del Proceso de Kimberley por lo que respecta a la estabilidad y la sostenibilidad de todos los Estados productores de diamantes. Al compartir sus conocimientos, experiencia y estrategias, Israel espera poder aportar una contribución decisiva para que todos y cada uno de los diamantes de la Tierra estén certificados y para que todos los civiles afectados estén a salvo.

Sr. Kelapile (Botswana) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme sumarme a mis colegas para felicitarla, Sra. Presidenta, por organizar esta importante exposición

informativa anual sobre el Proceso de Kimberley con el título “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”. También expresamos nuestro sincero agradecimiento a la delegación de la Unión Europea por su excelente conducción del Proceso de Kimberley en 2018. En efecto, durante su mandato, se celebraron con éxito dos reuniones anuales del Proceso de Kimberley —el pleno y la reunión entre períodos de sesiones—, de resultas de las cuales los 55 participantes, que representaban a 82 países, incluidos a los 28 Estados miembros de la Unión Europea, aprobaron el comunicado final del Proceso de Kimberley de 2018. Por tanto, encomiamos a la Unión Europea, en su calidad de Presidencia saliente, por haber presentado el informe sobre la aplicación de 2018 (véase A/73/720) y a Rumania por haber presentado el proyecto de resolución A/73/L.75.

Como se destaca en el informe y en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, el Proceso de Kimberley ha obtenido grandes avances en los últimos 16 años, por ejemplo, se ha logrado la participación más elevada posible en el Sistema de Certificación. Desde la creación del Proceso, en 2003, el porcentaje de diamantes de zonas en conflicto ha disminuido del 15 % a menos del 1 % del total del comercio mundial de diamantes en bruto. Fue este órgano, la Asamblea General, el que apoyó el llamamiento de la industria de los diamantes, lanzado sobre todo por los Estados productores de África, para que se aplicara un régimen comercial internacional con que se supervisara y se regulara el comercio de los diamantes en bruto, lo cual ha dado lugar a la reducción gradual de los diamantes de zonas en conflicto de la que hoy somos testigos.

Mediante el importante proyecto de resolución que aprobaremos hoy, las Naciones Unidas ratificarán una vez más la importancia del sector de los diamantes como catalizador para promover el desarrollo económico y social, que es necesario para reducir la pobreza y corregir las desigualdades que existen en nuestros países.

La Asamblea ha tomado nota de los beneficios positivos que tiene el comercio legítimo de diamantes para los países productores, incluidas la transparencia y la rendición de cuentas, y de la contribución que sigue aportando el sector de los diamantes a las economías de los Estados productores, exportadores e importadores, por lo que ha subrayado la necesidad de que se sigan adoptando medidas internacionales en lo que respecta a la explotación, la venta y el comercio éticos de diamantes.

En el proyecto de resolución también se alienta a seguir fortaleciendo el Proceso de Kimberley a fin de mejorar su eficacia para hacer frente a los desafíos planteados a la industria del diamante y su repercusión en las vidas de las personas que forman parte de las comunidades que deberían beneficiarse de las ganancias asociadas. Esto incluye hacer frente a la inestabilidad, prevenir los conflictos y velar por que el Proceso de Kimberley siga siendo pertinente para contribuir al desarrollo sostenible y la consolidación y el sostenimiento de la paz.

También es importante señalar el compromiso de los miembros del Proceso de Kimberley para proseguir los debates sobre la reforma y el examen, como señaló el Comité Especial de Examen y Reforma, que proseguirá las consultas sobre las cuestiones relativas a la consolidación del documento básico y el fortalecimiento del mecanismo de revisión por pares, el establecimiento de la Secretaría Permanente, la creación del fondo de donantes múltiples y las maneras de ampliar el alcance del Proceso de Kimberley. Además, a nuestra delegación le complace que en el proyecto de resolución también se alienten las iniciativas para aumentar la cooperación y prestar asistencia a los países productores de diamantes, incluso mediante el intercambio de mejores prácticas, el fomento de la capacidad y el cumplimiento de las normas, reglas y procedimientos del Proceso de Kimberley, así como el Sistema de Certificación.

No cabe duda de que el Proceso de Kimberley es una iniciativa multilateral realmente única, que ha logrado reunir a varias partes interesadas clave - como Gobiernos, la industria del diamante y de la sociedad civil - en un esfuerzo coordinado con el objetivo de impedir que los diamantes procedentes de zonas en conflicto entren en el mercado legítimo de diamantes. El carácter tripartito del Proceso de Kimberley sigue siendo la principal fortaleza del Sistema de Certificación en el sistema de comercio internacional. En ese sentido, tenemos buenos motivos para proteger celosamente esta asociación de múltiples interesados, que sigue siendo uno de los mejores ejemplos de iniciativa dirigida por las Naciones Unidas en aras de un empeño común. Ese es precisamente el motivo por el cual la Asamblea General confiere a los Presidentes del Proceso de Kimberley el mandato de que le informe anualmente sobre la situación de la industria de los diamantes y el cumplimiento por los Estados Miembros.

Además de posibilitar el desarrollo socioeconómico en beneficio de millones de nuestros pueblos, la combinación de los esfuerzos del Proceso de Kimberley y las Naciones Unidas han logrado solucionar conflictos

irresolubles y consolidar la paz en varios países africanos. Albergamos la ferviente esperanza de que pronto la totalidad de la República Centroafricana también sea declarada Estado exportador de pleno derecho de una zona verde para que su pueblo pueda recoger los frutos y beneficiarse de los dividendos positivos del sector de los minerales. Por consiguiente, esperamos con interés que la República Centroafricana aplique su estrategia posterior a las sanciones, y Botswana está dispuesta a contribuir a ese esfuerzo, que también es crucial para los países vecinos.

La continuidad del éxito del Proceso de Kimberley es importante y confirma lo que puede lograrse cuando el compromiso mundial va acompañado de la adopción de medidas mundiales. El Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley incide directamente en la movilización efectiva de recursos para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, la aplicación efectiva de la resolución 1459 (2003) del Consejo de Seguridad ha reducido considerablemente el comercio de diamantes de zonas en conflicto en muchos Estados Miembros, lo que les permitirá aprovechar los beneficios económicos para elevar el nivel de vida de su población.

En los países como el nuestro, Botswana, cuyos ingresos provenientes de los diamantes han sido siempre utilizados con fines de desarrollo, el Proceso de Kimberley nos ha permitido proteger la integridad y la reputación de nuestro producto básico más valioso: los diamantes. Como principal productor de diamantes a nivel mundial atendiendo a su valor, huelga decir que los diamantes, que representan la mayor parte de nuestro producto interno bruto, son, sin duda, el pilar de la agenda de desarrollo de Botswana. Como dijo en una ocasión el ex Presidente de Botswana, Sr. Mogae, al presentar el informe del Proceso de Kimberley a la Asamblea General hace un decenio, cuando fue Presidente del Proceso:

“Para nuestro pueblo en Botswana, cada diamante comprado significa comida en la mesa, mejores condiciones de vida, mejor atención a la salud, agua potable, más carreteras y mucho, mucho más.”

En resumen, en el caso de Botswana, los diamantes sirven para promover el desarrollo, y aspiramos a que así sea en todos los Estados miembros productores. Gracias a su aplicación de políticas sólidas, nuestro Gobierno ha podido garantizar que los ingresos por la venta de diamantes contribuyan a la ejecución de nuestros sucesivos planes nacionales de desarrollo y visiones nacionales, incluida nuestra Visión 2036. En virtud de nuestra hoja de ruta nacional, también nos comprometemos a invertir

esas ganancias en hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana, que Botswana suscribe plenamente. Alentamos a todos los miembros del Proceso de Kimberley a que se rijan por criterios elevados, lo cual incluye la puesta en marcha de una legislación nacional y de instituciones competentes, así como de estrictos controles internos para garantizar la transparencia y facilitar el intercambio de datos estadísticos.

Habida cuenta de su propia historia positiva de desarrollo, Botswana está dispuesta a compartir lecciones, experiencias y mejores prácticas con otros países productores de minerales, en particular, con los que salen de situaciones de conflicto. En ese sentido, apoyamos la Visión Estratégica de la Minería en África de la Unión Africana, aprobada en 2009, y su transición actual, con la esperanza de que sirva de plataforma común fundamental a los países africanos para trabajar de consuno partiendo de una visión común del África que queremos.

Para concluir, quisiéramos subrayar una vez más que gracias al Proceso de Kimberley, y al firme compromiso de la Asamblea General, podemos aumentar nuestras expectativas de lograr la paz y la seguridad y los compromisos establecidos en la Agenda 2030 de la Organización, así como en la Agenda 2063 de la Unión Africana y las iniciativas relacionadas, como la Visión Estratégica de la Minería en África.

Reafirmamos el compromiso de Botswana con la iniciativa del Proceso de Kimberley. De cara al futuro, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para aplaudir la elección de la India como Presidenta del Proceso de Kimberley para 2019 y de la Federación de Rusia como Vicepresidenta para 2019 y Presidenta en 2020. Les aseguramos que pueden contar con nuestro pleno apoyo y cooperación durante su mandato. Mi país, Botswana, estará preparado para ocupar la vicepresidencia en 2020 y la presidencia en 2021.

Sra. Alhefeiti (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado esta sesión plenaria en relación con el tema 33 del programa, “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos”.

Ante todo, quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación a la Unión Europea, como Presidenta saliente del Proceso de Kimberley, por su destacado liderazgo y su ardua labor de facilitación y coordinación de las negociaciones sobre el proyecto de resolución A/73/L.75, que aprobaremos hoy.

El Proceso de Kimberley es una de las alianzas más exitosas entre Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para garantizar que los diamantes procedentes de zonas en conflicto no sean introducidos en los circuitos del comercio legítimo de diamantes. Los desafíos no se limitan al comercio de diamantes de zonas en conflicto, pero hacen que el comercio de diamantes sea más fuerte y más sostenible.

Durante su destacada presidencia en 2016, los Emiratos Árabes Unidos entablaron un debate sobre la creación de una secretaría permanente para el Proceso de Kimberley, entre otras iniciativas. Nos complace el compromiso demostrado por los miembros del grupo de buscar una manera de avanzar para instituir una secretaría permanente, lo que les evitará todas las deficiencias estructurales que acarrea la falta de una secretaría permanente que cuente con conocimientos y recursos profesionales y que pueda subsistir a pesar de la rotación de países en la presidencia. Debemos redoblar nuestros esfuerzos por lograr una mayor calidad y eficacia para garantizar la eficiencia y el éxito del Proceso de Kimberley.

La Sra. Al-Thani (Qatar), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Estamos muy agradecidos de que esta iniciativa sea reconocida en el proyecto de resolución y de esté previsto su debate en la próxima presidencia. En ese sentido, en nombre de los Emiratos Árabes Unidos, felicitamos a la India y a la Federación de Rusia, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Proceso de Kimberley para 2019.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Ante todo, agradezco a la Unión Europea su liderazgo del Proceso de Kimberley durante su presidencia en 2018 y en particular su determinación de llevar adelante el programa de reformas específicas sobre las cuales estuvo de acuerdo el Proceso de Kimberley en la sesión plenaria celebrada en Brisbane en 2017. Agradecemos a la Unión Europea que haya liderado el proceso de revisión del documento básico. Australia también da la bienvenida a la India en su papel de Presidente del Proceso de Kimberley en 2019 y espera cooperar con ella para fortalecer el Proceso de Kimberley a fin de que siga siendo pertinente en una época de nuevos retos para la industria moderna del diamante, en particular la minería artesanal y aluvial y los diamantes sintéticos. Reconocemos la contribución importante de todos los interesados, incluidos aquellos que forman parte de los comités. Celebramos la prórroga del Comité Especial de Examen y Reforma por un año más y agradecemos a la India el haberlo presidido en 2018.

Australia tuvo el honor de presidir el Comité sobre la Participación y la Presidencia en 2018. Desde esa función, trabajamos para garantizar que el Proceso de Kimberley mantenga elevados niveles de cumplimiento e integridad. Trabajamos de manera inclusiva con los interlocutores para fortalecer la estructura tripartita entre el Gobierno, la industria y la sociedad civil. Avanzamos en la elaboración de proyectos de normas y procedimientos para incluir o admitir observadores y dimos la bienvenida al Gabón como participante en el Proceso de Kimberley.

El Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley aporta una contribución importante a la consecución de los fines de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La paz y el desarrollo están intrínsecamente vinculados cada vez más, y acogemos con beneplácito las formas en que el Proceso de Kimberley sigue contribuyendo a la consolidación de la paz y al sostenimiento de la paz. Alentamos a otros múltiples interesados cuya labor sea pertinente para la industria del diamante y que estén comprometidos con los valores y procesos del Proceso de Kimberley a unirse al Sistema o a participar en él.

Damos las gracias a la Unión Europea por seguir impulsando el avance de la reforma, aprovechando el progreso logrado durante la presidencia de Australia del Proceso de Kimberley en 2017. Dicha reforma es fundamental para posicionar el Proceso de Kimberley de modo tal que aporte una contribución cada vez más importante al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y garantice que las comunidades se beneficien directamente de las utilidades de la producción y el comercio de diamantes.

Por último, felicitamos a la Federación de Rusia y a Botswana por su designación para ocupar la Vicepresidencia en 2019 y 2020, respectivamente, y esperamos con interés que Rusia asuma sus funciones de Presidente y anfitrión en 2020, y que Botswana las asuma en 2021.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para empezar, quiero dar las gracias a la Unión Europea por su ardua labor y por su presidencia eficaz del Proceso de Kimberley en 2018, y doy la bienvenida a la India, que ocupa el cargo este año. Deseamos señalar que la Federación de Rusia valora positivamente el proyecto de resolución A/73/L.75 y es uno de sus patrocinadores.

El Proceso de Kimberley es un proceso internacional único cuyo fin es garantizar la supervisión integral del comercio de materias primas, y específicamente de los diamantes naturales en bruto, que son de por sí un

producto excepcional. Este año será importante para el futuro desarrollo y mejoramiento del Proceso. Encomiamos las directrices del Sistema de Garantías promulgadas por el Consejo Mundial del Diamante, adoptadas el año pasado. Agradecemos a la República de Botswana su enfoque constructivo a la hora de determinar la rotación de la Presidencia del Proceso. El trabajo conjunto de Rusia y Botswana nos permitirá asegurar el desarrollo futuro del Proceso y a elevar las relaciones entre nuestros países a un nuevo nivel.

Destacamos la importancia de incrementar la supervisión de la divulgación incondicional de información sobre la fuente de los diamantes en cada etapa en que la propiedad cambia de dueño a fin de eliminar la posibilidad de que las piedras sintéticas ingresen al mercado internacional como diamantes naturales. Durante nuestra presidencia del Proceso de Kimberley tenemos la intención de demostrar un sistema de información integrado para vigilar el comercio de piedras y metales preciosos, incluido, entre otras cosas, el seguimiento del comercio de diamantes naturales en bruto y su posterior procesamiento y venta. El experimento del sistema se completará en 2019 y, en consecuencia, será entonces obligatorio para todos los participantes en el mercado de la Federación de Rusia.

El Proceso de Kimberley es un foro único en el cual los miembros en cualquier situación pueden encontrar soluciones en beneficio mutuo basadas en el principio del consenso, independientemente de sus relaciones internacionales en otras cuestiones de cooperación internacional. Estamos convencidos de que el trabajo productivo conjunto de todos los participantes este año nos permitirá lograr resultados notables en el desarrollo y la mejora del Proceso.

Sr. Chaturvedi (India) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra hoy en nombre de mi delegación como Presidente del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para 2019. Deseamos felicitar a la Unión Europea por su liderazgo del Proceso en 2018 y por presentar a la Asamblea el proyecto de resolución A /73/L.75 para su examen y aprobación el día de hoy. También quiero aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a la Federación de Rusia y a Botswana como Vicepresidentes para 2019 y 2020, respectivamente.

La India es uno de los miembros fundadores del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y espera seguir trabajando en las excelentes iniciativas adoptadas el año pasado bajo la presidencia de la Unión Europea. Además, vamos a fortalecer la estructura

tripartita del Proceso de Kimberley y a estar en contacto periódico con la Coalición de la Sociedad Civil y la industria, fomentando para ello el debate entre los tres pilares que conforman el Proceso de Kimberley —los Gobiernos, la industria y la sociedad civil— con el objetivo de llegar a un consenso sobre las diversas agendas que se han planteado. Nos dedicaremos asimismo a mejorar el enfoque regional, que ha tenido un enorme éxito entre los países de la Unión del Río Mano.

Una de las máximas prioridades de este año será trabajar para apoyar a los países que se dedican a la minería aluvial y artesanal con iniciativas de fomento de la capacidad. Además, también quisiéramos centrarnos en cuestiones institucionales importantes, como la creación de una Secretaría Permanente para el Proceso de Kimberley, la reforma del proceso de revisión por pares, la consolidación del documento básico, la creación de fondos de donantes múltiples y otras cuestiones importantes.

Por último, quisiera hacer hincapié en que seguiremos trabajando unidos, como la familia del Proceso de Kimberley, para avanzar en el cumplimiento de su mandato, sobre la base de los principios rectores de la inclusión, la responsabilidad y el diálogo.

Sr. Manyeh (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Deseo felicitar a la Presidenta por haber organizado esta reunión sobre la aprobación del proyecto de resolución A/73/L.75, titulado “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”. Permítaseme también dar las gracias a la Unión Europea, que ocupó la presidencia del Proceso de Kimberley en 2018, por sus esfuerzos a este respecto. Quisiera transmitir nuestras felicitaciones a la India como Presidenta entrante del Proceso de Kimberley, así como a la Federación de Rusia como nueva Vicepresidenta.

El Proceso de Kimberley, que celebra su 15º aniversario, ha contribuido en gran medida a la paz, la seguridad y la prosperidad desde su creación, en 2003. A todos los efectos, el Proceso de Kimberley ha demostrado ser un mecanismo eficaz para la prevención de conflictos, al favorecer la reducción de la circulación de diamantes de zonas en conflicto a lo largo de los años y logrando así que los países productores de diamantes respeten las garantías procesales previas al envío de diamantes en bruto. Además, el Proceso de Kimberley también contribuye a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible poniendo en marcha un

mecanismo que ha aumentado considerablemente los ingresos por diamantes, lo que a su vez ha dado a los Gobiernos la oportunidad de invertir en programas de erradicación de la pobreza.

Nuestra delegación considera que el Proceso de Kimberley es un instrumento eficaz para hacer frente a los problemas relacionados con la industria del diamante. Por lo tanto, es necesario apoyar el proyecto de resolución, en vista de su potencial para contribuir a la paz y la seguridad internacionales, así como a la consolidación de la paz. Tras el fin de la guerra civil que duró 11 años en Sierra Leona, el Proceso de Kimberley contribuyó a estabilizar el comercio ilícito de diamantes. Ahora, todos los diamantes exportados desde Sierra Leona deben someterse a un mecanismo de certificación que fue establecido por el Proceso de Kimberley. La venta ilícita de diamantes, por consiguiente, se ha reducido al mínimo.

Nuestra delegación se complace en informar a los presentes en esta reunión de que Sierra Leona ha empezado a aplicar una política relativa a la minería artesanal con la que pretende eliminar los riesgos que entraña ese tipo de extracción. Se trata de la primera política sobre minería artesanal desde que comenzó la extracción de diamantes en Sierra Leona en la década de 1930, cuando se descubrió su existencia. Esperamos que en el proyecto de resolución, que se aprobará hoy, se tenga en cuenta la situación en nuestras comunidades mineras. Consideramos que si el proceso de Kimberley incluyera en su mandato el desarrollo en las comunidades mineras, sería fácil asegurarse de que las empresas mineras cumplen con sus responsabilidades sociales empresariales, lo que daría lugar a servicios sociales básicos de los que podrían beneficiarse las comunidades mineras.

La perspectiva de género en la industria del diamante es otro aspecto que el Proceso de Kimberley podría plantearse incorporar a la aplicación del proyecto de resolución, habida cuenta de que hay un alto porcentaje de mujeres que participan activamente en el sector de la minería.

El potencial de la cooperación regional es elevado, especialmente en la región de la Unión del Río Mano de Guinea, Sierra Leona, Liberia y Côte d'Ivoire. En gran medida, la cooperación regional ayudaría a mejorar el proceso de Kimberley. Con ese tipo de cooperación, todas las ventas de diamantes de la región deberían someterse a un minucioso proceso de certificación, que serviría para reducir la venta ilícita de diamantes. Nuestra delegación exhorta a todos los agentes que participan en el proceso de Kimberley a que trabajen en estrecha

colaboración, coordinen sus acciones e intercambien información con miras a lograr ese objetivo común.

Para concluir, permítaseme asegurar a la Asamblea General que Sierra Leona apoya plenamente el proyecto de resolución A/73/L.75.

La Presidenta Interina (*habla en árabe*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.75, titulado “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, tras la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/73/L.75: Albania, Armenia, Australia, Camerún, República Centroafricana, República Democrática del Congo, El Salvador, Estonia, Hungría, India, Irlanda, Israel, Japón, Namibia, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Portugal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos y Zimbabwe.

La Presidenta Interina (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.75?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.75 (resolución 73/283).

La Presidenta Interina (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 33 del programa?

Así queda acordado.

La Presidenta ocupa la Presidencia.

Tema 14 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/73/L.76)

La Presidenta: Para abordar el proyecto de resolución y presentarlo, tengo el gusto de dar la palabra a

la Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, Excm. Sra. Lina Pohl Alfaro, para presentar el proyecto de resolución A/73/L.76.

Sra. Pohl Alfaro (El Salvador): En primer lugar, en nombre del Gobierno de El Salvador, permítaseme agradecer la oportunidad de presentar el proyecto de resolución A/73/L.76, titulado “Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)”. Este proyecto de resolución busca establecer un marco de acción para impulsar y dinamizar los acuerdos y compromisos ya existentes y asegurar su coordinación y sinergia, que se traducirá en una contribución significativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, respetando al mismo tiempo los mandatos existentes de los organismos de las Naciones Unidas.

La degradación de los ecosistemas afecta significativamente la biodiversidad, la productividad de la tierra y la economía de nuestras naciones, especialmente en zonas vulnerables de África, Asia y América Latina. La degradación de los ecosistemas conlleva una pérdida de servicios de ecosistemas críticos que impactan negativamente el bienestar de al menos 3.200 millones de personas en el mundo, incrementando además su vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático. Revertir esta situación es posible a través de las acciones basadas en la naturaleza. La restauración de ecosistemas adoptando un enfoque holístico puede generar beneficios tangibles que incrementarán la seguridad alimentaria y la seguridad hídrica y contribuirán a la conservación de la biodiversidad, así como a los esfuerzos de mitigación y de adaptación al cambio climático y a la reducción de riesgos de desastre.

El establecimiento del decenio permitirá generar un ambiente propicio para facilitar y promover la sensibilización y construcción de conciencia pública sobre la importancia de contar con ecosistemas funcionales para el bienestar humano, la sostenibilidad económica y el desarrollo sostenible. De igual forma, promoverá y facilitará una mayor implicación de los actores relevantes en las actividades de restauración, motivando y logrando la plena participación y compromiso de diferentes actores, como las comunidades locales, la empresa privada, el sector público, el sector académico, los pueblos indígenas y la sociedad en general.

La restauración de los ecosistemas promovida a través de esta propuesta de decenio de las Naciones Unidas adopta una perspectiva de paisajes multifuncionales a través de un mosaico de usos de suelos

interdependientes en los que las prioridades ecológicas, económicas, sociales y de desarrollo pueden encontrar una convergencia, un balance y una complementariedad que se traducen en un instrumento costo-efectivo que permite alcanzar las metas y los objetivos establecidos por los diferentes acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con enfoques sinérgicos de la agenda de cambio climático, biodiversidad, recursos hídricos, lucha contra la degradación de la tierra y reducción de riesgos y, a su vez, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 15, vida y ecosistemas terrestres; el ODS 2, cero hambre, seguridad alimentaria, mejora en la nutrición y agricultura sostenible; el ODS 6, agua limpia y saneamiento; el ODS 12, consumo y producción responsable; el ODS 13, acción para combatir el cambio climático; y el ODS 14, vida submarina, vida en los océanos y mares.

Quiero expresar mi especial reconocimiento a todas las delegaciones por haber apoyado esta iniciativa y por su aporte constructivo durante el proceso de preparación de un proyecto de resolución consensuado. Agradezco también al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza su valioso apoyo técnico y su compromiso y contribución para la elaboración del proyecto de resolución A/73/L.76. Agradezco especialmente a los 71 países que lo han copatrocinado hasta este momento. Agradezco también los esfuerzos actuales por desarrollar herramientas y protocolos de seguimiento de las actividades de restauración de los ecosistemas, los cuales contribuirán al monitoreo de los beneficios resultantes durante este decenio de las Naciones Unidas a nivel nacional e internacional, lo que se traduce en una contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Agenda 2030.

Por lo tanto, el Salvador invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a proclamar el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030.

La Presidenta: Ahora la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.76, titulado “Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, hago la siguiente declaración oral.

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1, 4 y 7 del proyecto de resolución A/73/L.76, en primer lugar, la Asamblea General decidiría proclamar el período 2021-2030 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, dentro de las estructuras existentes y los recursos disponibles, con el fin de apoyar y ampliar los esfuerzos para prevenir, detener e invertir la degradación de los ecosistemas en todo el mundo, y concienciar sobre la importancia del éxito de la restauración de los ecosistemas; en segundo lugar, invitar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que dirijan la implementación del Decenio, en colaboración con las secretarías de las convenciones de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales y entidades del sistema de las Naciones Unidas competentes, incluso seleccionando y preparando posibles actividades y programas, en el marco de sus mandatos y con los recursos existentes, y mediante contribuciones voluntarias, según proceda y, en tercer lugar, solicita al Secretario General que la informe en su octogésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución, incluida su contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Se prevé que la solicitud que figura en el párrafo 7 relativa al informe del octogésimo primer período de sesiones constituirá una carga adicional de trabajo para el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias de un informe previo al período de sesiones de 8.500 palabras, que se publicará en los seis idiomas oficiales en 2026. Ello entrañará necesidades adicionales para los servicios de documentación en 2026, que actualmente se estiman en 27.200 dólares. En cuanto a las solicitudes que figuran en los párrafos 1 y 4, se prevé que se necesitarán recursos extrapresupuestarios para llevar a cabo las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030). Sin embargo, en este momento no es posible establecer el alcance y las modalidades de esas actividades y, por consiguiente, estimar las posibles consecuencias financieras.

Las actividades relacionadas con las solicitudes de los párrafos 1 y 4 se llevarán a cabo siempre que se disponga de los recursos extrapresupuestarios correspondientes. Por consiguiente, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/73/L.76, las necesidades adicionales estimadas actualmente en 27.200 dólares en la sección 2 —Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias— se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el año 2026.

Ejemplares de la declaración que acabo de leer se has publicado en el portal de PaperSmart.

La Presidenta: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.76, titulado “Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/73/L.76: Albania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Estado Plurinacional de Bolivia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Croacia, Cuba, Chipre, Chequia, República Dominicana, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, México, Mónaco, Países Bajos, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suecia, Tayikistán, Timor-Leste, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Viet Nam y Uruguay.

La Presidenta: ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/73/L.76?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.76 (resolución 73/284).

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América, quien desea intervenir en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Lawrence (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera decir que nos sorprendió y estamos algo decepcionados al enterarnos de las consecuencias para el presupuesto por programas de la resolución 72/284. Nos hicieron creer que ese no sería el caso. Esto demuestra una vez más que no siempre adoptamos ese tipo de resoluciones anuales, decenales y diarias plenamente informados. Aprovechamos esta oportunidad para hacer importantes aclaraciones sobre algunos de los términos empleados en la resolución.

Subrayamos que la resolución y muchos de los documentos finales a los que se hace referencia en ella, incluidas la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y

la Agenda de Acción de Addis Abeba, son documentos no vinculantes que no crean derechos ni obligaciones en virtud del derecho internacional. La posición de los Estados Unidos con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se expuso en la explicación de posición sobre ese documento. Los Estados Unidos apoyan el espíritu de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como marco para el desarrollo y continuarán siendo líderes mundiales en materia de desarrollo sostenible por medio de sus políticas, asociaciones, innovaciones y llamamientos a la acción. Acogemos con satisfacción el llamamiento que se hace en la Agenda 2030 en favor de la responsabilidad común, incluida la responsabilidad nacional, y hacemos hincapié en que todos los países tienen un papel que desempeñar en el logro de su visión. Sin embargo, en la Agenda 2030 se reconoce que cada país debe trabajar para lograr su implementación de conformidad con sus propias políticas y prioridades nacionales.

Los Estados Unidos también subrayan que en el párrafo 18 de la Agenda 2030 se pide a los países que implementen la Agenda de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional. Destacamos también nuestro reconocimiento común, en el párrafo 58, de que la aplicación de la Agenda 2030 debe respetar y no perjudicar los mandatos independientes de otros procesos e instituciones, incluidas las negociaciones, y no prejuzga ni sirve de precedente para las decisiones y medidas que se están adoptando en otros foros. Por ejemplo, la Agenda no conlleva un compromiso de facilitar nuevas oportunidades de acceso a los mercados de bienes o servicios. En la Agenda tampoco se interpreta ni modifica ningún acuerdo o decisión de la Organización Mundial del Comercio, incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.

También queremos hacer importantes aclaraciones acerca de la reafirmación de la Agenda de Acción de Addis Abeba. Concretamente, observamos que gran parte del lenguaje relacionado con el comercio en el documento final de Addis Abeba ha sido superado por los acontecimientos desde julio de 2015. Por lo tanto, es irrelevante, y nuestra reafirmación del documento final no tiene validez para la labor en curso y las negociaciones relacionadas con el comercio.

Por último, con respecto a la Nueva Agenda Urbana, los Estados Unidos consideran que todos los Estados Miembros tienen el derecho soberano de determinar la manera en que llevan a cabo el comercio con otros países y que ello incluye la restricción del comercio en determinadas circunstancias. Las sanciones económicas, ya sean unilaterales o multilaterales, pueden ser un medio eficaz de alcanzar objetivos en materia de política exterior. En los casos en que han aplicado sanciones, los Estados Unidos las han utilizado con objetivos concretos, en particular, como medio de promover el restablecimiento del estado de derecho o de los sistemas democráticos, hacer respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales o prevenir amenazas a la seguridad internacional. Tenemos derecho a utilizar nuestra política comercial como instrumento para alcanzar objetivos nobles. Las sanciones económicas con fines concretos pueden ser una alternativa apropiada, eficaz y legítima al uso de la fuerza.

La Presidenta: Hemos escuchado al último orador que hizo uso de la palabra después de la aprobación de la resolución. La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.